



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01051 00
Proceso	Divisorio
Demandante	LUZ DARY ARROYAVE
Demandado	JAIRO DE JESUS QUINTERO
Asunto	Informa obstrucción diligencia secuestro

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito y documentos allegados por la parte actora, por medio del cual se demuestra la renuencia del demandado a dejar avanzar el proceso, obstruyendo la diligencia de secuestro programada para el día 9 de marzo de 2021, a las 8:15 am.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				